

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTRUMENTACIÓN DE Conceptos de Riesgos y Efectos Climáticos	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

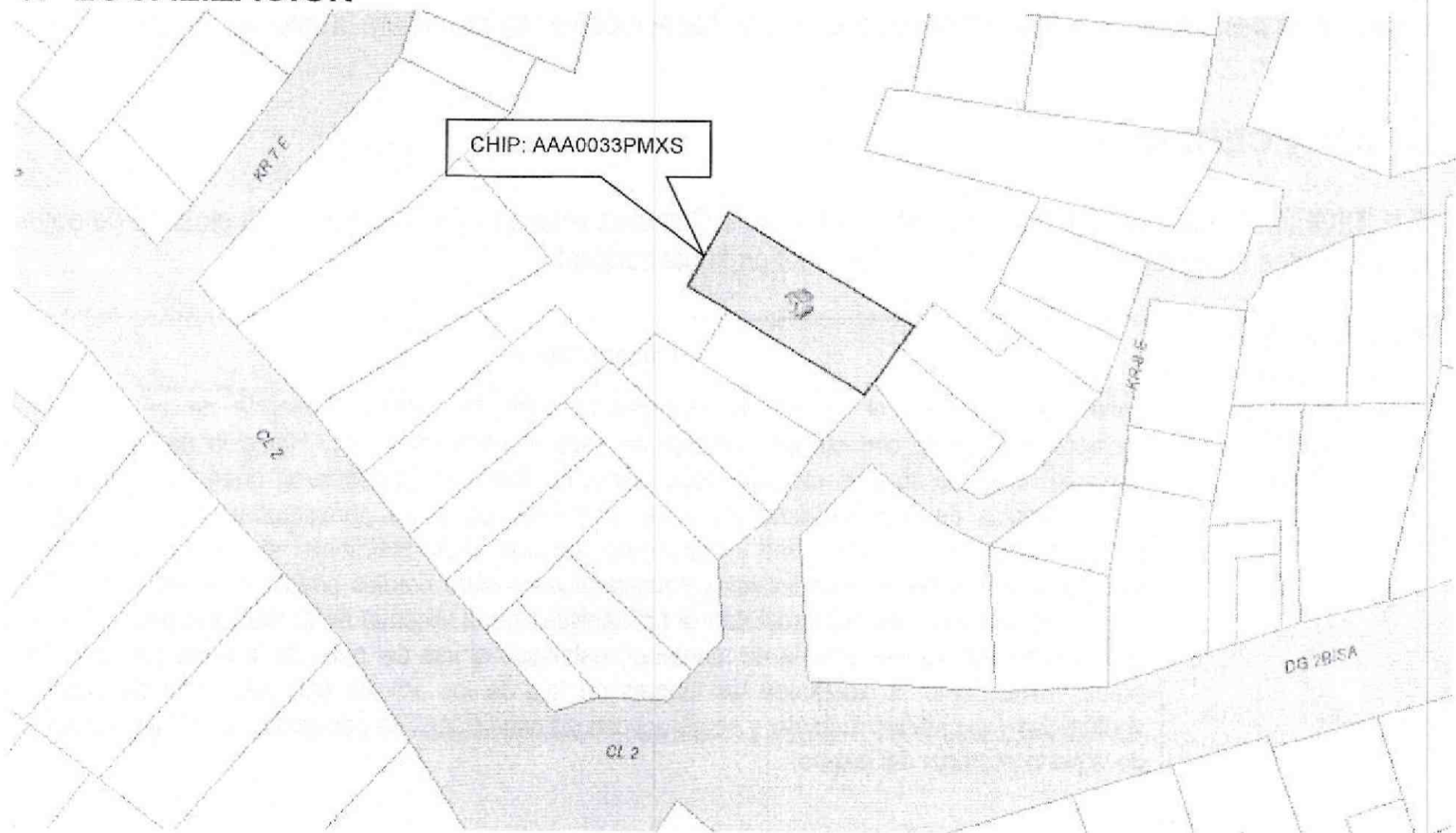
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2612
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2015ER12578
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-81871

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 3D DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(96) LOURDES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL ROCIO (SANTA ROSA DE LIMA - Legalizado)
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 8 ESTE No. 2 – 21
2.6 CHIP:	AAA0033PMXS
2.7 FECHA DE VISITA:	SEPTIEMBRE 23 DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 2612

Página 1 de 7

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- posee en su base de datos los siguientes antecedentes para el predio objeto del presente concepto:

Documento Soporte (fecha emisión)	Observaciones
Diagnóstico técnico DI-3619 (febrero 22 de 2008)	Emitido en atención al evento de emergencia SIRE No. 86066. Vivienda de un nivel en mampostería simple con cubierta en teja de asbesto cemento y zinc. Hacia la parte posterior (costado norte) se observó un patio descubierto, en donde se evidenciaron grietas de tracción y cuatro árboles de tipo Eucalipto de unos 12 metros de altura aproximadamente, los cuales presentan pérdida de verticalidad y exposición radicular. Adicionalmente no cuenta con manejo adecuado de las aguas superficiales y subsuperficiales entre predios privados. No se evidencian daños estructurales que comprometan la habitabilidad de la vivienda en el mediano plazo. Dentro de las recomendaciones está la de mantener restringido el uso del patio de la parte posterior del predio, hasta tanto se adelanten las labores de tala de los árboles que presentan pérdida de verticalidad y exposición radicular y se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud de corte de la parte posterior del mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

<p>Diagnóstico técnico DI-4381 (noviembre 14 de 2009)</p>	<p>Emitido en atención al evento de emergencia SIRE No. 102999. Se presentó un desprendimiento de materiales desde la parte media-alta de una ladera en roca localizada hacia el costado norte del predio. Se presenta colapso parcial de la cubierta y del muro de cerramiento del patio y el baño, localizados hacia la parte posterior (costado nor-occidental) de la edificación. Dentro de las recomendaciones está la de mantener la restricción parcial de uso de la parte posterior de la vivienda (costado nor-occidental) hasta tanto se realice el retiro controlado de escombros, se adelante la reparación de la cubierta y muros y que permitan garantizar la funcionalidad de la vivienda</p>
<p>Diagnóstico técnico DI-4486 (abril 10 y 14 de 2010)</p>	<p>Emitido en atención a los eventos de emergencia SIRE No. 105429 y 105510. Se presentó desprendimientos menores de material tipo capa vegetal y de bloques de roca de volúmenes aproximados entre los 0.2 m³ y los 1,5 m³, que proviene de la parte media y alta del talud rocoso carente de medidas de protección y/o estabilización. Reitera recomendaciones del diagnóstico DI-4381.</p>
<p>Concepto de amenaza ruina CAR-1870 (diciembre 22 de 2010)</p>	<p>Solicitado por la Inspección 3D Distrital de Policía en desarrollo de la querrela 13647 de 2010. Concluye que el muro en piedra pegada localizado en la parte posterior del predio ubicado en la Carrera 8 Este No. 2 – 21 AMENAZA RUINA, se observa daño severo en el muro, hay daño generalizado en este elemento estructural. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro en piedra pegada de la parte posterior del predio en el corto plazo.</p>

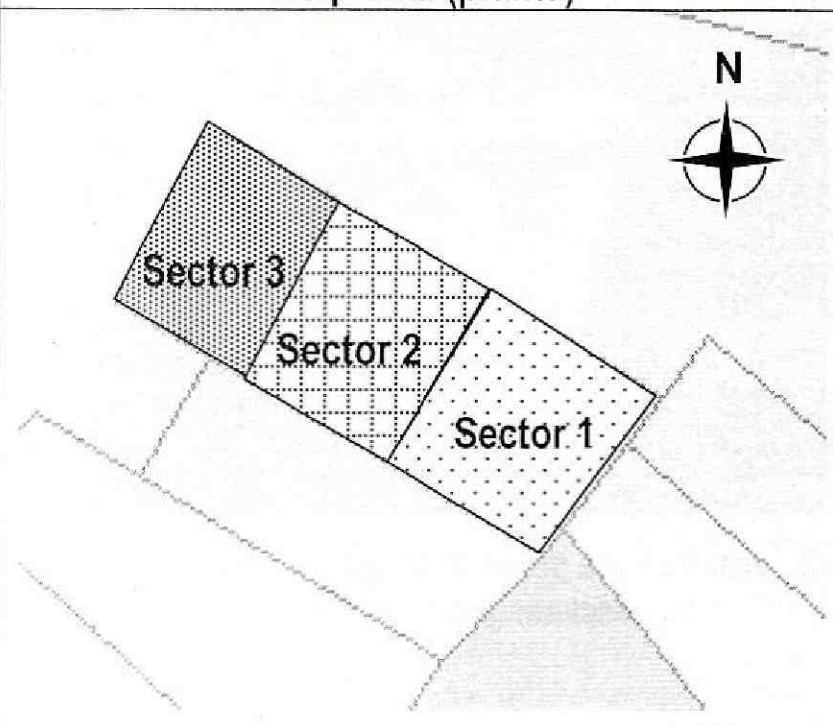
5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3D de Policía en desarrollo de la querrela No. 13298-2010 por amenaza ruina.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra habitado. La persona que atendió la visita permitió el ingreso y la inspección se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble es de uso residencial y presenta tres sectores (ver esquema y fotos 1 y 2) con características de construcción diferentes que se describen a continuación:

Esquema (planta)	Características de la construcción
	<p>Sector 1: parte frontal, ingreso al inmueble. 2 pisos. Mampostería simple de bloque de arcilla perforación horizontal. Placa entepiso concreto. Cubierta liviana en lámina metálica. En el costado norte se dispone de un muro en piedra pegada contra talud de corte (ver fotos 3, 4 y 5).</p>
	<p>Sector 2: parte central. 1 piso. Sistema modular prefabricado con paneles en concreto y uniones en lámina. Cubierta liviana en lámina metálica. En el costado norte se dispone de un muro en piedra pegada contra talud de corte (ver fotos 4 y 6).</p>
	<p>Sector 3: parte posterior. 1 piso. Mampostería simple de bloque de arcilla perforación horizontal. Cubierta liviana en lámina. En el costado sur se dispone de un muro en piedra pegada que actúa como contención de relleno (ver fotos 7, 8, 9, 10, 11 y 12).</p>

CAR- 2612

Página 3 de 7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina de Gestión de Riesgo y Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

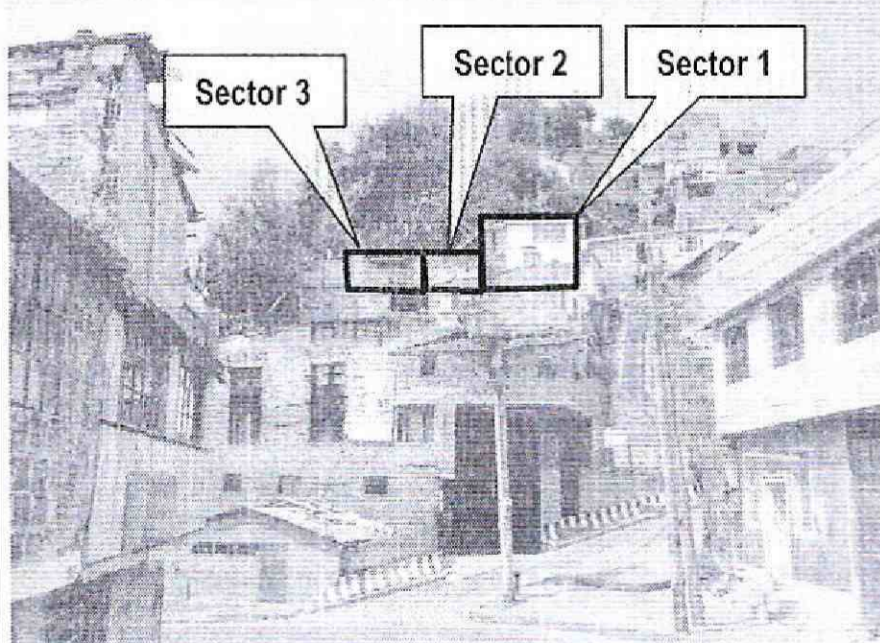
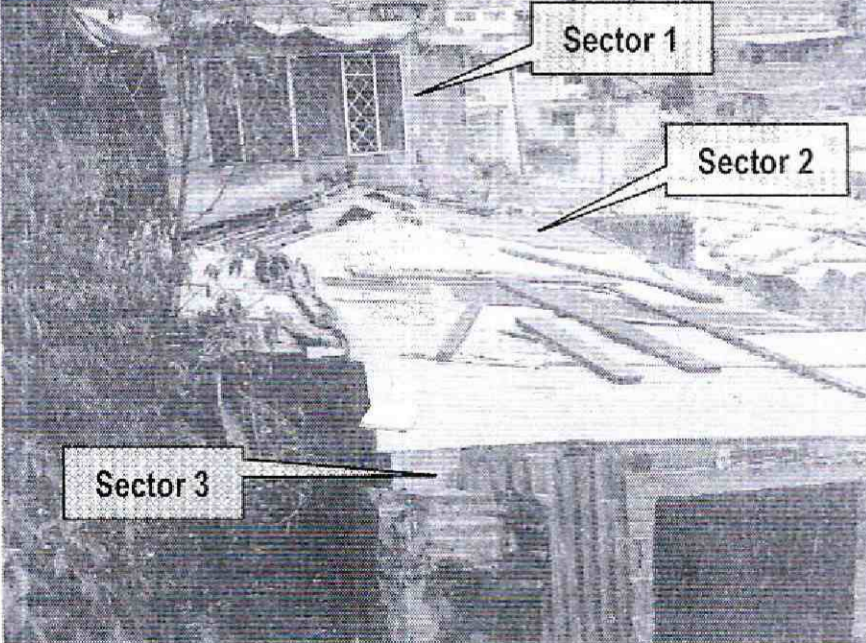
La evaluación de daños se realiza para los elementos esenciales que inciden en la estabilidad global de la edificación y los resultados se indican en la Tabla 1, asignando para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento. Para los sectores 1 y 2 no se registra daños, en tanto que para el sector 3 se registra daños en muros (ver fotos 9 y 10) con agrietamientos del orden de 4 milímetros calificados con un nivel fuerte y con una extensión de 5 % con relación a todos los muros del sector 3, daño puntual que no representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación ante las cargas normales de servicio. De otra parte no se observa daños ni se evidencia deformaciones en los elementos de contención de talud y rellenos dispuestos para la implantación de la edificación.

Tabla 1. Evaluación de daños de los elementos esenciales de la estructura

	Elemento	Niveles de daño en porcentaje				
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo
Sector 1	Muros portantes	100	0	0	0	0
	Entrepiso	100	0	0	0	0
Sector 2	Muros portantes	100	0	0	0	0
Sector 3	Muros portantes	95	0	0	5	0

Se realiza la verificación de otros elementos que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes, como cubiertas, y no se observa daños.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p>Foto 1. Vista panorámica costado sur. Se indica los sectores del inmueble.</p>	<p>Foto 2. Vista fachada posterior sector 1 y cubiertas sectores 2 y 3.</p>

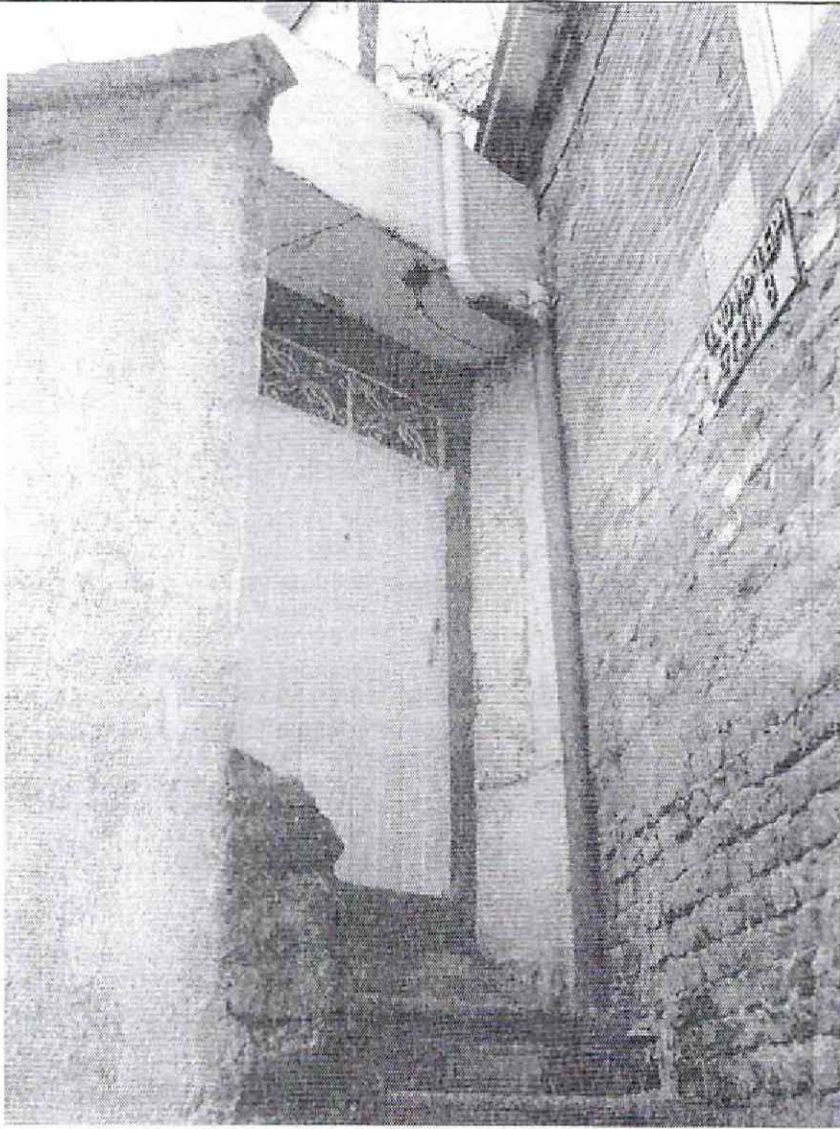


Foto 3. Fachada principal, puerta de ingreso al inmueble. No se observa daños

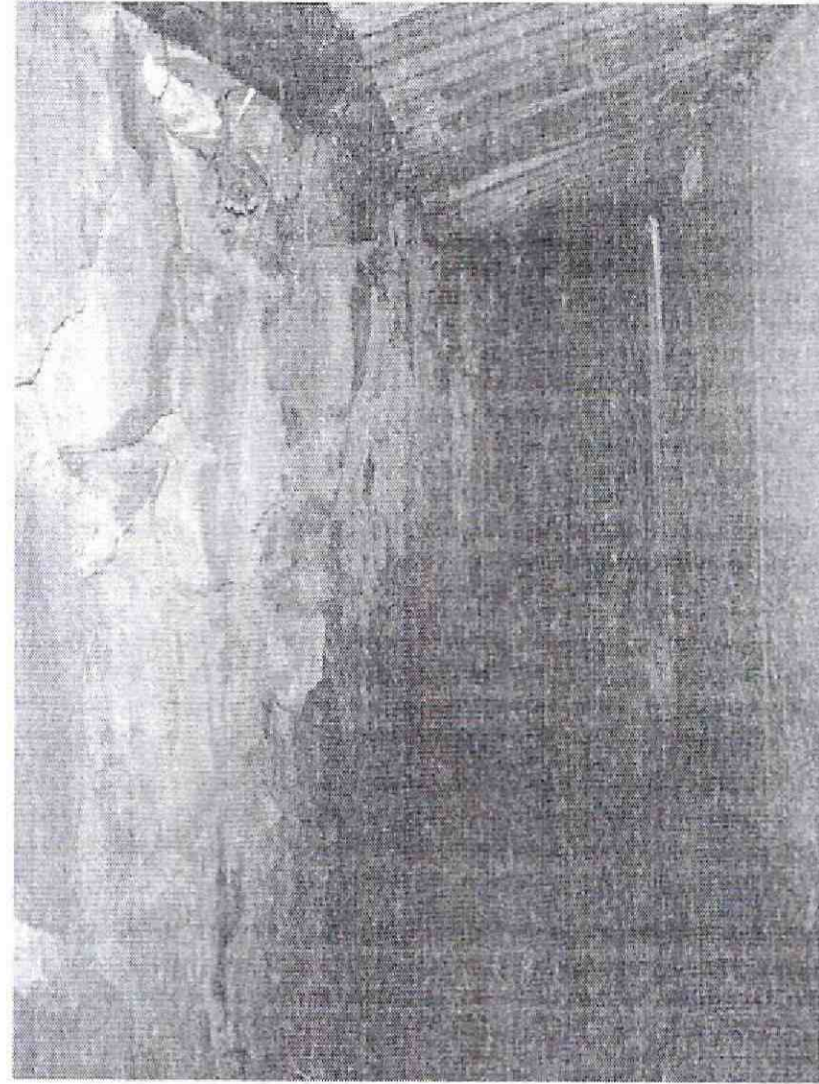


Foto 4. Muro en piedra pegada contra talud costado norte del inmueble dispuesto en los sectores 1 y 2. No se observa daños



Foto 5. Vista interior sector 1. No se observa daños

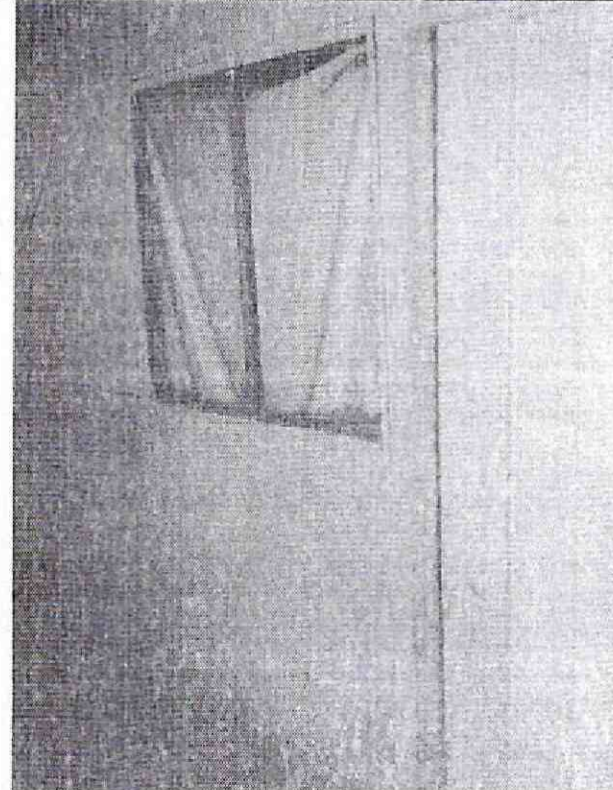


Foto 6. Muro sistema prefabricado sector 2. No se observa daños ni desplazamiento de los elementos prefabricados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALFONSO
Bautista Ospina de la Cruz, de la Cruz
de la Cruz, de la Cruz

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:

GPR-FT-06

Versión:

04

Fecha de
actualización:

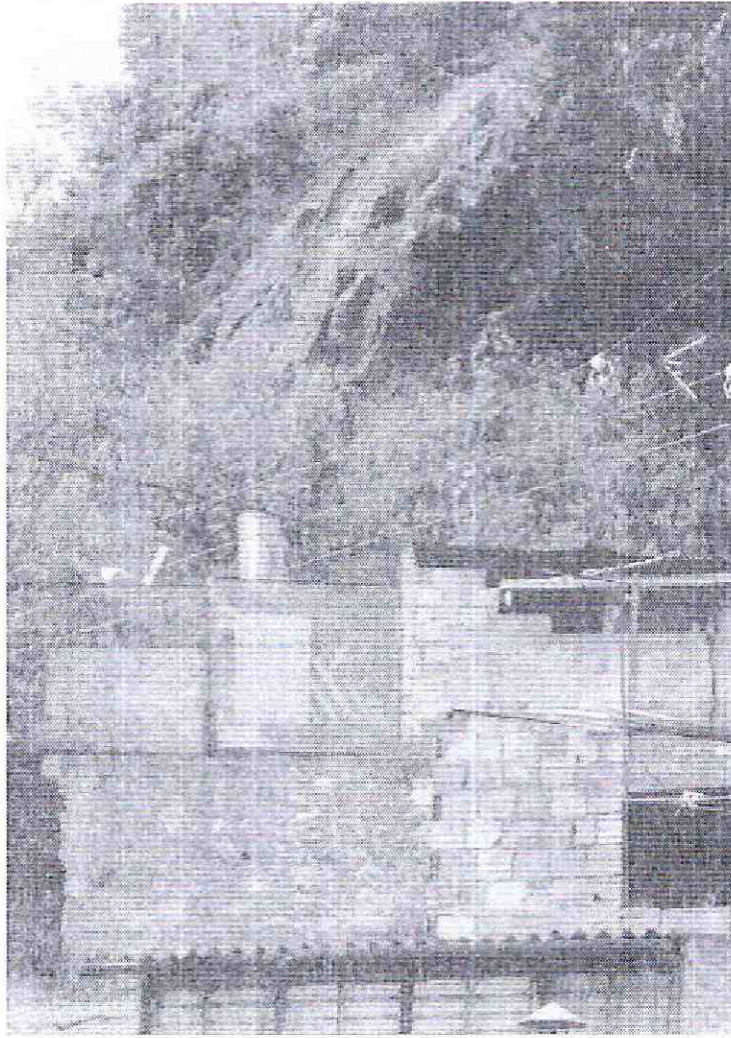


Foto 7. Vista posterior costado sur sector 3 en la que se observa muro en piedra como estructura de contención relleno. No se observa daños

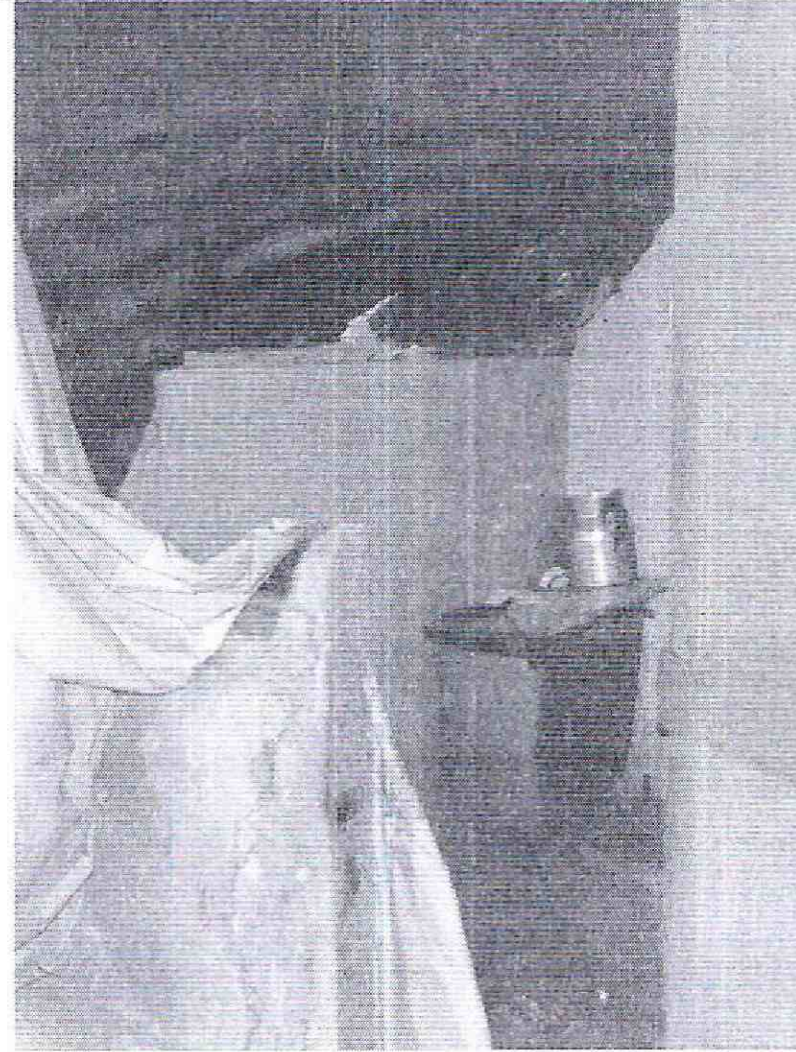


Foto 8. Muro baño localizado en el sector 3 afectado en evento registrado en el diagnóstico técnico DI-4381. Se dispuso de teja en lámina como cerramiento en remplazo del tramo de muro. No se observa daños en los muros que continúan en pie.

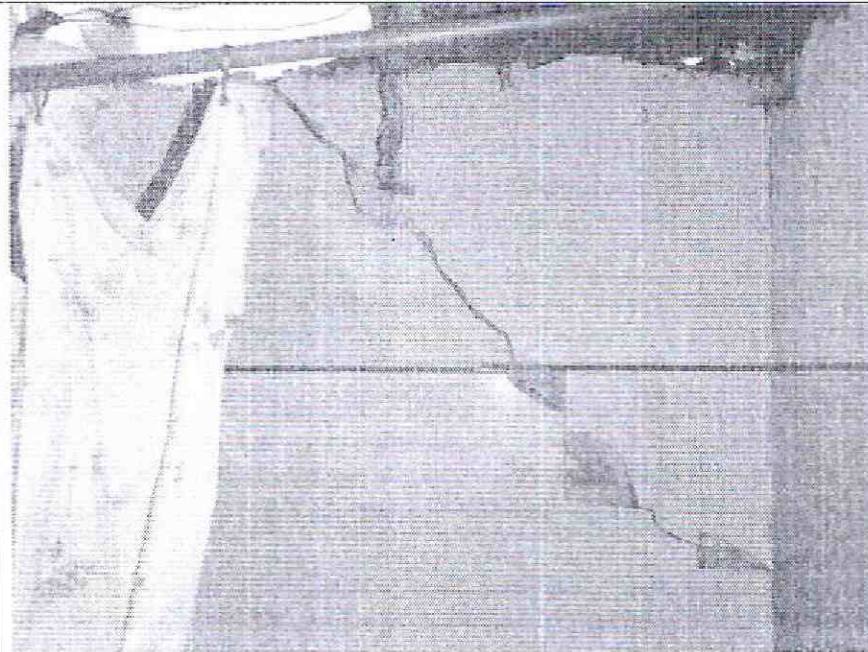


Foto 9. Agrietamiento muro del baño localizado en el sector 3



Foto 10. Agrietamiento muro fachada costado sur sector 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALTERNATIVAS PARA UN BUEN VIVIR</small> <small>Modelo Urbano de Gestión de Riesgo y Ambiente Urbano</small>	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

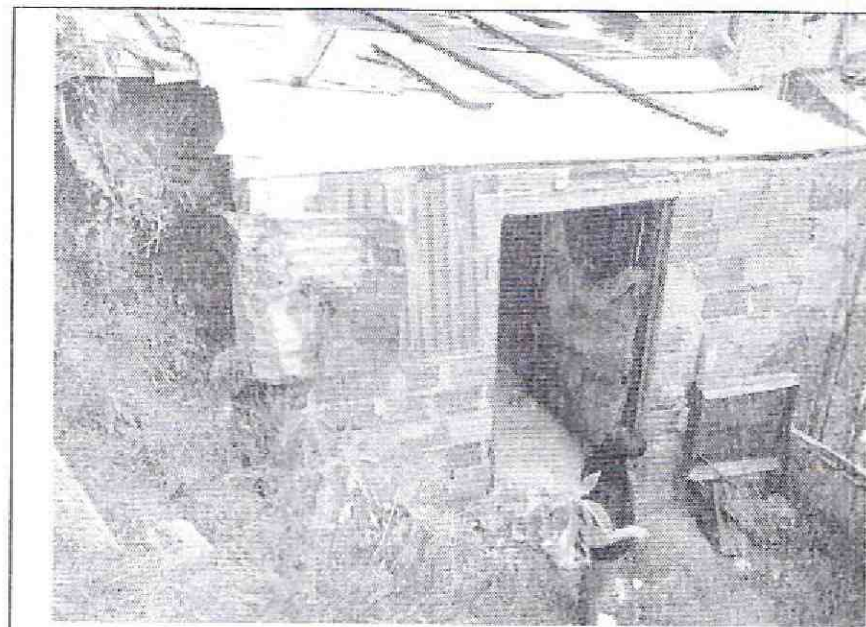


Foto 11. Fachada sector 3. Parte posterior del inmueble

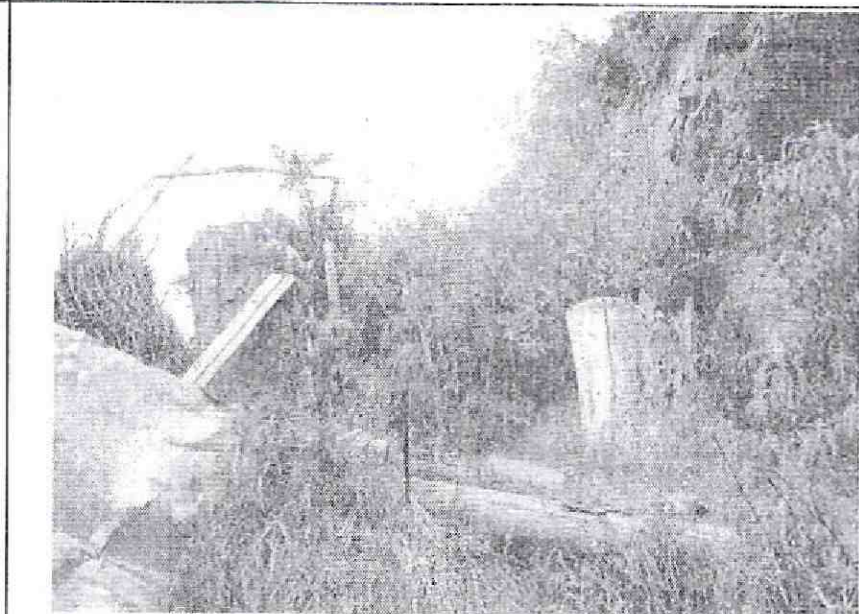


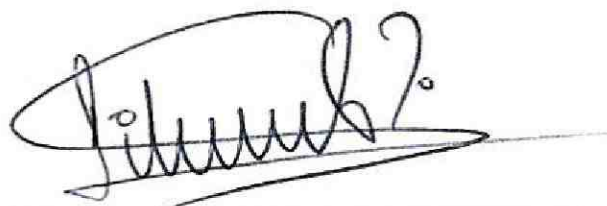
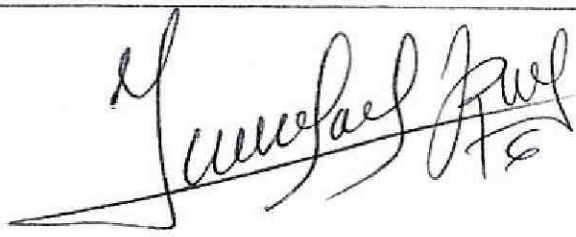
Foto 12. Sector colindante al patio parte posterior sector 3. Se observa árboles talados referidos en el diagnóstico técnico DI-3619.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el estado actual y la evaluación de daños, el inmueble ubicado en la Carrera 8 Este No. 2 – 21, **NO AMENAZA RUINA**. El daño registrado en los elementos esenciales es puntual y no representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación ante las cargas normales de servicio. De otra parte no se registra daños en otros elementos que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes.

Se recomienda a los propietarios realizar mejoramiento y mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro y realizar reparaciones en los muros localizados en la parte posterior del inmueble denominado en este concepto como sector 3. Adicionalmente y considerando los antecedentes registrados de las situaciones de emergencia, se recomienda a los responsables del inmueble hacer seguimiento permanente al talud y de la ladera en general e informar a la alcaldía local de Santa Fe si se presentan cambios que alteren o modifiquen las condiciones de estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró  LIBARDO TINJACÁ CÁRDENAS Ingeniero Civil - Profesional Especializado 222 grado 23 M.P. No. 25202-61399 CND	11.2 Revisó y avaló  Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional Especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos
---	--